

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todo los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

CORREGIMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Aprobada la creacion de un Laboratorio Municipal en esta Capital por el Gobierno de S. M. Real orden núm. 210 comunicada por el Ministerio de Ultramar al Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas en 8 de Marzo último, dispuesto su cumplimiento por la misma Superior Autoridad en 28 de Abril tambien último, queda abierto al público dicho Laboratorio el cual se ha instalado provisionalmente en los altos de la casa núm. 32 de la calle San Jacinto en donde, hasta tanto se establece definitivamente el local que al efecto designe el Excmo. Ayuntamiento bajo cuya vigilancia se halla.

El referido Laboratorio se regira por el Reglamento aprobado para el mismo por Superior Decreto de 13 de Setiembre de 1887 y por la Real orden aprobada tambien en 18 de Mayo de 1888, debiendo las autoridades que ordenen algun trabajo, dirigirse a este Corregimiento para que este su vez, lo haga al Director del Laboratorio. Manila, 11 de Junio de 1890.—Perojo. 2

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Procedimiento de la plaza para el día 14 de Junio de 1890. Parada y vigilancia, Artillería y núms. 68 y 73 —Jefe de día, el Comandante de Caballería D. Joaquin de la Vega.—Imaginería, el Coronel de la 12^a Brigada, mixta, D. Manuel Serrano.—Hospital y provisiones, Artillería, primer Capitan.—Reconocimiento de zanja y vigilancia montada Caballería.—Paseo de enfermos Artillería.—Música en la Luneta, Artillería. De orden de S. E. el General Gobernador Militar.—T. C. Sargento mayor, José García.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 50.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Dinamarca (Kattegat.)

274. Practicaje obligatorio en la barra de Hals (Limfiord). (A. a. N., núm. 44|238. Paris 1890.) Desde 1.º de Abril de 1890, todos los buques de 3m,4 de calado ó más, tienen obligación de tomar práctico para franquear el canal dragado en la barra Hals, á la entrada del Limfiord.

Carta núm. 821 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

275. Cambio de situacion de la boya luminosa Bokkegat núm. 2. (A. a. N., 44|239. Pa-

rís 1890.) A causa de haber disminuido los fondos en el extremo NE. del Garnalen Plaat, la boya blanca núm. 5 ha sido retirada, y la boya luminosa Bokkegat núm. 2, fondeada más al NO. en 13 metros de agua y en 51° 52' 8" N y 10° 12' 43" E. véase aviso núm. 164 de 1885).

Esta boya luminosa deberá considerarse en lo sucesivo como perteneciente á la línea de boyas blancas.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, página 24, y cartas núms. 44 y 802 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)

276. Cambio de situacion de los faros flotantes de Kentish Anock y de Long Sand, y de la boya de campana de Long Sand. (A. a. N., núm. 45|246. Paris 1890) A fines de Julio de 1890 se proyecta cambiar de situacion á los faros flotantes de Kentish Knock y de Long Sand, así como tambien la boya de campana de Long Sand.

Los dos faros flotantes serán enmendados 1 milla al OSO. de la situacion que ocupan en la actualidad, quedando el primero á 2,3 millas y el segundo á 2,6 millas por fuera de la línea de sonda de 9 metros de estos bancos.

La boya de campana de Long Sand Head será enmendada 4 cables al OSO., quedando á unos 6 cables de la línea de sonda de 9 metros de la cabeza del banco.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 40, y carta núm. 219 de la seccion II.

Inglaterra (costa S.)

277. Cambio proyectado en el carácter de la luz de la punta Santa Catalina (Isla Wight). (A. a. N., núm. 45|217. Paris 1890.) Se proyecta modificar para fines de Agosto de 1890, la luz de punta Santa Catalina del siguiente modo. Entre sus marcaciones S. 72° E. y S. 62° E. aparecerá roja de destellos.

Se publicará cuando tenga lugar este cambio.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 22: cartas números 532 y 207 de la seccion II.

Canal de la Mancha.

278. Aumento proyectado en la intensidad de la luz de los Casquets. (A. a. N., núm. 45|248. Paris 1890.) El 15 de Setiembre de 1890, la intensidad de la luz de destellos del faro de los Casquets, será aumentada en tiempos oscuros ó brumosos.

El carácter de esta luz que presenta tres destellos en sucesion rápida cada medio minuto continuará el mismo.

Se publicará cuando tenga lugar esta modificacion.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 12, y carta núm. 207 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Córcega (costa SE.)

279. Pérdida de la boya del Toro. (A. a.

N., núm. 44|240. Paris 1890.) El Comandante de Marina de Córcega participa que la boya del Toro, situada al E. del islote de este nombre, al NE. de las Bocas de Bonifacio, ha desaparecido el 8 de Marzo de 1890.

Cartas núms. 3 y 465 de la seccion III.

Sicilia.

280. Luz en el muelle SE. del puerto de Milazzo y retirada del faro flotante. (A. a. N., núm. 45|249. Paris 1890), Habiendo terminado los trabajos de prolongacion del muelle SE. del puerto de Milazzo (véase Aviso núm. 217|1.192 de 1888), el faro flotante que indicaba el límite de la parte sumergida del muelle ha sido sustituido por una luz que se enciende en la cabeza de él.

Esta luz es fija roja y está elevada 6 metros sobre el nivel del mar.

Nota: El puerto ha sido dragado, y entre el muelle y las dos boyas fondeadas paralelamente á él, á 130 metros de distancia, se encuentran más de 7 metros de agua.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 104, y carta núm. 122 A de la seccion III.

Madrid, 26 de Marzo de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 51.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

España.

281. Almadraba de Cabo Roig. El Comandante de Marina de Tarragona comunica haber quedado calada la almadraba de Cabo Roig, perteneciente al distrito de Cabrills, el día 15 de Marzo de 1890.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

282. Visibilidad de la luz de Long Point bahía de Cabo Cod (Massachusetts). (A. a. N., núm. 44|242. Paris 1890). Un desmonte producido por la accion del viento y la mar, en las dunas que se encuentran en la costa N. del Cabo Cod, permite ver ahora la luz de Long Point por su marcacion S. 35° O.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, página 114, y carta núm. 588 de la seccion IX.

Estados Unidos.

283. Modificacion en el valizamiento de la bahía de Chesapeake. (A. a. N., núm. 46|253. Paris 1890.) La boya negra núm. 3 que estaba fondeada frente al extremo oriental del banco Horse Shoe, ha sido retirada.

Una boya cónica roja núm. 2 se ha fondeado en la parte N. de la entrada de la rada de



Hamton, á 4,4 millas al S. 80° E. de la luz de Thimble.

Carta núm. 586 de la seccion IX.

GOLFO DE MEJICO.

Méjico.

284. Prohibicion del paso de buques por la entrada N. del puerto de Veracruz. (A. a. N., núm. 44,243. Paris 1890). Haciéndose peligroso el paso por el canal del N., en el puerto de Veracruz, á causa de las obras del puerto (véase Aviso núm. 128,672 de 1888), el Gobierno mejicano ha prohibido temporalmente el paso de buques por dicho canal.

Carta núm. 184 y plano núm. 93 de la seccion IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de la Trinidad.

285. Bajo al E. de punta Galera. (A. a. N., núm. 46,254. Paris 1890). El Comandante del buque de guerra inglés «Emerald», ha encontrado sondas de 18, 14 y 13 metros, á unas 17 millas al E. 1/4 SE. de punta Galera, punta NE. de la Trinidad.

Este bajo (bajo Emerald) de cerca de media milla de extension, formado de coral (el fondo ha sido perfectamente distinguido desde el buque) y con fondos de 13 metros (tal vez menores) se encuentra situado bajo las siguientes marcaciones: el extremo E. de la isla Tabago al N. 10° E., la pendiente S. de la colina de la punta Salibia (Salina en la carta) al S. 78° O. y la pendiente N. de la tierras inmediatas á punta Galera al N. 80° O.

Situacion: 10° 47' N. 54° 24' O.

Carta núm. 506 de la seccion IX.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

286. Bajos próximos á la costa del Brasil. (A. a. N., núm. 44,244. Paris 1890.) De las sondas hechas por el buque francés «Buccaner» resulta:

1.° Una sonda de 46 metros por fuera de la línea de sondas de 100m, en 15° 9' 6" S. y 32° 34' O. (32° 30' O. en la carta núm. 149.)

2.° Una sonda de 49 metros por los 19° 52' 54" S. y 32° 40' 28" O.

3.° Dos sondas de 29 metros se han obtenido por los 18° 58' 40" S. y 32° 42' 55" O.

Cartas núms. 110 y 149 de la seccion VIII.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados-Unidos.

287. Cambio en la señal de niebla del puerto de Oakland (Bahía de San Francisco). (A. a. N., núm. 46,257. Paris 1890.) Desde el 31 de Marzo de 1890, la campana de niebla del faro del puerto Oakland (véase Aviso núm. 35,190 de 1890) dará, en tiempos oscuros y neblinosos, un toque cada cinco segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, página 48, y cartas núms. 700 y 709 de la seccion VI.

Estados-Unidos.

288. Señal de niebla en punta Warrior (Rio Columbia). (A. a. N., núm. 46,258. Paris 1890.) Una campana de niebla, que en tiempos oscuros y neblinosos dará un toque cada quince segundos, se ha establecido en el faro de punta Warrior.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, página 56, y carta núm. 709 de la seccion VI.

MAR DE CHINA.

Cochinchina.

289. Luz en proyecto en punta Kega. (A. a. N., núm. 44,245. Paris 1890.) La luz proyectada de punta Kega (véase Aviso núm. 229,1256 de 1889) no podrá ser encendida en todo el año 1890.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 80, y carta núm. 481 de la seccion V.

Madrid, 27 de Marzo de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 52.

DEPOSITO DROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS DEL JAPON.

Mar interior.

290. Bajo al E. de Takami Sima, en el Bingo Nada. (A. a. N. núm. 46,255. Paris 1890). El vapor Saikio-maru ha tocado en el canal al S. del banco Conqueror, en un bajo de arena y fango, cubierto con 4 metros de agua en bajamar y situado al E. de Takami Sima, sobre el banco que corre desde tierra hacia el N. frente á la ciudad de Tadotsu.

Desde su menor fondo se marcan: la extremidad SE. de Usi Sima al N. 51° E., la extremidad NO. de Awa Sima al S. 73° O. y el extremo S. de Takami Sima al S. 82° O. á 1,6 milla.

Situacion: 34° 18' 30" N. y 139° 56' 47" E.

Cartas núms. 598 y 617 A de la seccion VI.

Estrecho de Isumi.

291. Luz provisional en reemplazo de la de Tomangai Sima; entrada S. del estrecho de Isumi. (A. a. N., núm. 46,256. Paris 1890.) Segun un aviso del Gobierno japonés, un fuerte debe construirse en Tomangai Sima y cambiar la situacion del faro actual. En consecuencia, desde el 20 de Febrero de 1890, la antigua luz ha sido apagada y reemplazada por una luz provisional, que se enciende en una torre de madera levantada á unos treinta metros al NO. del antiguo faro.

La luz provisional, elevada 59 metros sobre el nivel del mar, es fija blanca y visible á 15 millas y en el mismo sector que la antigua.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 106, y cartas núms. 598 y 617 A de la seccion VI.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

292. Boya en el bajo San Vito (Golfo de Tarento). (Aviso al Naviganti, núms. 45 y 74. Genova 1890.) El Contralmirante, Comandante de Marina de Tarento, informa que los bloques que formaban la base de la valiza de piedra que se construía en el bajo San Vito, y fué destruida por la mar (véase Aviso núm. 102,600 de 1889) se han esparcido en un área de 13m,5 en direccion E.-O. por 8m en la N.-S., no habiendo sobre los citados bloques más que 2m,5 de agua.

Este peligro lo valizaba una boya la que fué llevada por la mar y sustituida por otra de hierro, de color rojo, en forma de pera y rematada por una esfera, fondeada en 5 metros de agua, al O. y próxima al mencionado peligro en las siguientes enfilaciones: el campanario de San Calaldo al N. 29° 20' E., torre Rondinella N. 12° 30' O., torre de la isla de San Paolo al N. 55° O. y el faro del cabo San Vito al S. 22° E.

Cartas núms. 3 y 154 de la seccion III.

Archipiélago turco.

293. Luz en el faro de la isla Imbros. A. a. N., núm. 45,250. Paris 1890.) Desde el 30 de Marzo de 1890 se encenderá en el faro construido en el cabo Cefalo, de la isla de Imbros (véase Aviso núm. 127,770 de 1889) dos luces fijas blancas superpuestas.

La superior, elevada 39 metros sobre el nivel del mar.

Alcance de las luces, 10 millas.

Situacion dada: 40° 9' N. y 32° 12' 35" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, página 176, y carta núm. 560 de la seccion III.

Archipiélago turco.

294. Restablecimiento del antiguo faro de cabo Sigri (isla Mitilene). (A. a. N. número 45,251. Paris 1890.) Desde el 30 de Marzo de 1890, la luz de cabo Sigri, que había sido sustituida por una provisional á causa de la destrucción del faro (véase Aviso núm. 188,1130 de 1889) será restablecida con su antiguo caracter.

Esta luz será de destellos blancos de 30 segundos: á más de 10 millas, la luz entre los destellos desaparece completamente. Está elevada 35 metros sobre el nivel del mar, siendo visible á 25 millas.

El faro tiene una altura de 20 metros.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, página 177 y carta núm. 560 de la seccion III.

MAR ROJO.

Estrecho de Babel Mandeb.

295. Bajo al Sur del cerro Zi. (Noticia Mariners núm. 123. Londres 90.) El Capitán del vapor «Chiltern» de la «Eastern Telegraph Company» ha reconocido un bajo, cuya extension es de unas 0,75 millas en direccion NO. SE., no encontrando en su parte N. más de 5 metros de agua, á unas 6,75 millas al S. 3° del cerro Zi.

En la parte S. de este bajo no se han practicado sondas; al E. se obtuvieron sondas de 14 metros y en su cantil O. de 9 metros.

Situacion dada: 12° 50' 35" N. y 49° 35' 55" E.

Cartas núms. 554 A y 823 de la seccion III. Madrid, 29 de Marzo de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de Mayo próximo pasado.

Obra de terraplen del estero de Sibacon.

Los polistas y un bombero se ocuparon en esparcir las tierras del estero y limpiar la zanja abierta para desague de las aguas arriba.

Obra de construccion de un edificio destinado á Escuela de niños del arrabal de Malate.

Se ha terminado la colocacion de durmientes, pasamanos y cabeceros de las ventanas y puertas y la coronacion del alero así como la cubierta de hierro galvanizado y la crugia de teja que une á esta y el zócalo de mampostería; continuándose en la colocacion de puentes y tacos en el entramado.

Obra de construccion de un edificio destinado á Escuela de niñas del arrabal de Malate.

Se ha terminado la colocacion de durmientes, pasamanos y cabeceros de las ventanas y puertas y la coronacion del alero así como la cubierta de hierro galvanizado y la crugia de teja que une á esta y el zócalo de mampostería; continuándose en la colocacion de puentes y tacos en el entramado.

Obra de construccion de un tinglado para mercado público en el arrabal de Sta. Cruz.

Se sigue la colocacion de la cubierta de hierro galvanizado y terraplen del pavimento.

Obra de construccion de un tinglado para mercado público de Intramuros.

Continúan paralizados los trabajos de órden Superior de prolongacion de 30 metros lineales de alfilería para el estero de Quiotan.

Siguese el terraplen sobre la bóveda de la alcantarilla.

Obra de urbanizacion de la plaza de Calderon de la Barca.

Siguese el transporte de tierras por los polistas del distrito.

Obra de construccion del puente de Ayala, en el territorio comprendido entre la Convalecencia y el arrabal de San Miguel.

Contínuese la hinca de los pies-derechos de hierro.

Obra de terraplen del ensanche del paseo de Alfonso I.

Los peones se transportaron 351 metros cúbicos de arena.

Obra de desarme y colocacion de los tramos de hierro del puente de la Quinta.

El día 24 se ha terminado el pavimento de la otra dera del otro tramo de hierro y el día 29 el del otro tramo destinado á peatones y la pintura de los mismos.

Obra de urbanizacion de la plaza de Cervantes en Binondo.

Se ha terminado la colocacion de losas graníticas de China en los dos tramos y la esplanacion de las tierras de los mismos continuándose por los bombas en el arreglo de los jardines.

Obras ejecutadas en las vías públicas.

1.° Distrito, Intramuros, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Arroceros y Magallanes.

Contínuese en el arreglo de baches con piedra partida, grava y arena conchuela, limpiando las calzadas en la plaza del Mercado, calzadas de Arroceros, Sta. Lucia, calles de Solana, Anda, Real, Calle del Palacio, y calzado de Magallanes.

2.º Distrito, arrabal de Binondo. en la reparacion y recorrida de badera partida, grava y arena conchuela en el Príncipe, Norzagaray, Joló, Sto. Cristo, Fernando y plaza de Calderon de la Barca. 3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José. en las cunetas y se continuó en la estension en las calles de Carriedo, Noria, Magroque, Bilibid, Tetuan y Aguilar. 4.º Distrito, arrabal de Quiapo. en cubrir baches con piedra partida, grava conchuela en la calle de Sta. Rosa, plazas Iris, Miranda y Bilibid.

Distrito, arrabal de San Miguel. en el arreglo de baches con piedra partida y arena conchuela en Malacañang y otras.

Distrito, arrabal de Sampaloc. en cuentas y continuose en el arreglo de la calle de Bustillos, Alix, Gastambide.

7.º Distrito, arrabal de Tondo. en el arreglo de baches con piedra partida y arena conchuela en las calles de San Divisoria, Ilaya, transversal de la Divisoria.

Distrito, arrabales de Ermita y Malate. en la limpieza de cunetas en las calles de Nueva y en la recorrida de baches partida, grava y arena conchuela en las calles de Ermita y Malate.

Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao. en el arreglo de baches con piedra partida y arena conchuela en las calles de San Marcelino y callejon de la plaza de Dilao.

Paseos, Jardines y Arbolado. en la limpieza de cunetas y en quitar el paseo de María Cristina. Orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la «Gaceta oficial», para general conocimiento. Manila, 12 de Junio de 1890.—Bernardino Marzano.

En cumplimiento del tiempo de arriendo de los adultos y párvulos, prorrogados y cumplidos anterior general de Dilao, respecto de los que encierran los mismos, cuyos nombres se continúan en la continuación. El Excmo. Sr. Corregidor en esta fecha se ha servido disponer que los que deseen renovar el arriendo referido, lo hagan en el plazo de diez dias à contar desde el primer anuncio: en la inteligencia que de lo contrario serán desocupados los nichos y dejen el Ossario común los restos que con los mismos; pudiendo los interesados recoger los que tuviesen aquellos, dentro del término de diez dias desde el siguiente al del primer anuncio, pues de lo contrario se darán al beneficio del expresado Cementerio y se darán en concierto público, ingresando su importe en el Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.
 Tramos Nichos
 91 9 D.ª Ciriaca Suarez.
 28 9 » Estefanía Anido de Bertoluci.
 15 3 » Roberto Verdú.
 18 4 » Bernardina Abreu de Medina.
 24 5 » Santiago Dondis.
 80 3 » María Dolores Ayanza.
 83 6 » Enriqueta Aldecoa de Escasi.
 92 2 Fr. Gervacio Segura.
 92 3 D.ª Silvestra Santiago.
 92 5 » María Fuentes Salvador.
 92 6 » Canuta de los Santos Lusara.
 20 3 » José Fernandez Palú.
 50 7 » Teodoro de Castro.
 Cruz. 92 8 » Ricardo Fajardo.

Prorrogados: cumplidos los 3 años.
 72 5 D.ª Dolores Hernandez.
 72 7 » Juan Zamora y Corro.
 72 8 » Luis de la Escosura y Corona.
 77 4 » José Gabriel E. y Esquivel.
 78 4 » Juan Fernandez.
 73 7 » Balbina Sariñ de Goyena.
 74 4 » Francisco Mortera.
 8 4 » José Marsan.

Párvulos: cumplidos los 5 años.
 238 María Palasin.
 240 María Amparo del Pozo y G. Calderon.

Prorrogados: cumplidos los 3 años.
 168 Rafael de la Vara y Lopez.
 Manila, 9 de Junio de 1890.—Bernardino Marzano. 1

Los que se consideren con derecho à tres carabaos cogidos sueltos en la vía pública, que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán à reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

Lo que de órden del Sr. Corregidor, se anuncia en la «Gaceta oficial», para que llegue à conocimiento de los interesados.

Manila, 6 de Junio de 1890.—Bernardino Marzano. 1

El lunes próximo 16 del actual, à las diez de su mañana se venderán en pública subasta en esta Secretaría un caballo y una cabra declarados de comiso.

Lo que de órden del Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial», para conocimiento del público.

Manila, 13 de Junio de 1890.—Bernardino Marzano, 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 6 del actual, se ha servido disponer que el dia 16 de Julio próximo y à las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y subalterna de la provincia de Antique, 15.º concierto público para la enajenacion de los bienes embargados al chino Eugenio Palma Tan-Tiengco, bajo el tipo de sesenta pesos cuarenta y cinco céntimos pfs. 60.45 en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la superioridad en decreto de 18 de Febrero de 1888.

Los bienes de que se trata son los siguientes:
 11 cuadros pequeños con estampas de litografía.
 1 ovillo de estambre colores negro y encarnado.
 5 damajuanas.
 1 globo roto por la parte superior.
 1 mesa ordinaria con dos cajones y sin llave.
 Y una casa de tabla con techo de nipa compuesta de diez harigues con su martillo y cocina.
 Las proposiciones se presentarán estendidas en papel del sello 10.º el dia, sitios y hora señalados.

Manila, 10 de Junio de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües. 2

INSPECCION GENERAL DE MONTES Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Juan Santos solicita la adquisicion de un terreno baldío realengo en el barrio de «Malinalo», cuyos límites son: al Norte, terreno de D. Antonio Urquijo, al Este y Sur, terrenos del Estado y al Oeste, terrenos de Josefa Tabucol, comprendiéndose una extension aproximada de seis quilonos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público à los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Junio de 1890.—El Inspector general.—P. O., J. Guillelmi.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En virtud de lo acordado por la Junta de Obras del Puerto de Manila, en sesion ordinaria celebrada el 5 de Noviembre del presente año; y en virtud tambien de lo sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas, en acuerdo de 9 de Mayo próximo pasado, se ha señalado dia 14 del mes de Julio próximo à las nueve y media de la mañana, para la adjudicacion en concurso público, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en la forma que previene el artículo 47 de su Reglamento orgánico) del suministro de treinta y tres metros y sesenta centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza con destino à la coronacion de los muelles del puente de la Quinta, quedando los proponentes en libertad de fijar en sus respectivas proposiciones, el precio de metro cúbico de clase de piedra que ofrezcan puesta al pié de la Obra y sin perjuicio de quedar obligados à desempeñar el servicio, con estricta sujecion à los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la Notaria del que suscribe (calle de Dulumbayan esquina à la plaza de Goiti.)

El concurso se celebrará con arreglo à la Instruccion de subastas vigentes de 18 de Abril de 1872 publicado en la «Gaceta de Manila» del 30 de Junio del mismo año y tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila, Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas consistoriales de la Ciudad (Plaza de Palacio).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta à continuacion y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose estas solamente durante la primera media hora del acto, ó sea hasta las diez en punto de la mañana. Con los pliegos deberá presentarse y entregarse el documento que acredite que el licitador ha consignado previamente como garantía provisional para optar à la adjudicacion à su favor del concurso, la cantidad de treinta pesos fuertes en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública. Serán nulas las proposiciones que falten à cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo presupuesto. En el caso de tenerse que proceder à una licitacion verbal, por importe, la mínima baja admisible, será de cincuenta céntimos de peso, por cada tonelada.

Manila, 10 de Junio de 1890.—Es copia, García.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don vecino de con cédula personal de clase núm. expedida en de de 18 por la Administracion de Hacienda pública de, enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Manila», del (aquí la fecha) enterado tambien de la Instruccion de subastas aprobada por Real órden núm. 418 de 18 de Abril de 1872; enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en público concurso del suministro de 33 metros y 60 centímetros cúbicos de piedra granítica de China ó de Mariveles ó caliza con destino à la coronacion de los muelles del puente de la Quinta y enterado por último, de todas las obligaciones que señalan los pliegos de condiciones que han de regir en adjudicacion del servicio, se comprometo à tomar este por su cuenta, à razon (tantos pesos) por cada metro cúbico. (El importe deberá escribirse en letra y número y sin enmienda.)

Manila de de 1890.
 Firma y rúbrica del licitador.

Mes de Abril de 1890.

GUARDIA CIVIL 20.º TERCIO.

Estado que manifiesta las aprehensiones hechas por la fuerza del mismo en el expresado mes.

Provincias	Total
Por Indocumentados.	101
Por juegos prohibidos.	179
Por mandados capturar.	3
Por hurto y matanza clandestina.	18
Por tener animales indocumentados.	4
Por contravencion à barios.	2
Por malhechores en cuadrillas.	3
Por quinto profugo.	2
Por encender fuegos artificiales.	2
Por carecer de patente industrial.	10
Por deudores al Real Haber.	58
Por insolventes de multa.	40
Por maltrato y atropello.	1
Por asalto y robo.	3
Por estapa.	1
Por carecer de pasaporte.	1
Por rifa y lesiones.	20
Por sospechosos.	1
Por espionaje de malhechores.	2
Por estajamiento.	2
Por armas prohibidas.	16
Por embriaguez.	4
Por decaer à la autoridad.	1
Total.	427
	535
	137
	1099

Manila, 7 de Junio de 1890.—El Coronel, Isidro Gutierrez.—Hay un sello que dice: Guardia Civil 20.º Tercio: Filipinas.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. Interino, Pedro de Bascarran.

El Presidente de la Junta Económica del Laboratorio Sucursal y Depósito de Medicamentos de este Ejército.

Hace saber: que teniéndose que contratar por término de un año la adquisición y entrega en dicho Establecimiento, de los medicamentos, efectos, utensilio y envases, comprendidos en la relación que se halla unida al expediente de subasta; se convoca por el presente a una pública y formal licitación que tendrá lugar el día siete de Julio próximo venidero a las diez de su mañana, en la oficina de la Dirección del expresado Laboratorio, sita en el Hospital Militar, en cuya dependencia se hallaran de manifiesto todos los días no festivos de ocho a doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, así como la relación de que se hace mérito.

Las proposiciones irán acompañadas de la correspondiente carta de pago, ajustadas en un todo al modelo inserto a continuación.

Manila, 30 de Mayo de 1890.—Bartolomé Aldenuevo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don vecino de calle número enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año la adquisición y entrega en el laboratorio Sucursal y Depósito de Medicamentos del Ejército de Filipinas de los Medicamentos, efectos, utensilio y envases, comprendidos en la relación de que también se halla enterado; se compromete a tomar a su cargo dicho servicio por ó con la rebaja del por ciento (todo en letra) de los precios límites marcados.

Fecha y firma del proponente. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 1208 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que fué publicado en la «Gaceta de Manila» número 92, correspondiente al día 2 de Abril último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 985 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» número 33, correspondiente al día 2 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello décimo acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de 4368 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la «Gaceta», núm. 199 del día 22 de dicho mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1, de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente, por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque, de la provincia

de Mindoro, bajo el tipo en progresión ascendente de 766 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 122 correspondiente el día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos de los pueblos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresión ascendente de 1206 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de Manila núm. 6, correspondiente al día 6 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle de Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1890.—Abraham G.º García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de 3607 pesos con 92 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, número 138, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 9.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de 602 pesos, con 62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de Manila núm. 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 11.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de 396 pesos, 61 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de Manila, número 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondientes.

Manila, 16 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de 429 pesos, 98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de Manila, núm. 153 correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provin-

cia el día 17 de Junio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Mayo de 1890.—Abraham García García. 1

Table with columns: ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del día de hoy 13 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de razas y sexos. CEMENTERIOS: Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao. PARVULOS: Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes. ADULTOS: Españoles, Indios, Mestizos Españoles.

Providencias judiciales

Don Justo de Mesa, Juez de Paz interino del distrito de Binondo por sustitucion reglamentaria. Por el presente se cita, llama y emplaza a los ausentes, natural de Sta. Rosa en Pampanga y Bernabé Dizon, natural de Intramuros y ambos domiciliados en la ciudad del arrabal de Binondo, para que dentro del término de cuarenta días desde la publicación del presente anuncio comparezcan en este Juzgado sito en el callejón de Cervantes número 4 de dicho arrabal, a fin de notificarles la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas segun los mismos sobre maltrato, aperecidos que de no comparecerán los perjuicios consiguientes. Dado en el Juzgado de Paz de Binondo, a 12 de Mayo de 1890.—Justo de Mesa.—Por mandado del Sr. Juez, Santiago Santon.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 6977 que se sigue por detención arbitraria; se cita, llama y emplaza a los ausentes a Eugenia de la Cruz, Miguel Rayon, Miguel y los nombrados Juan y Máximo, vecinos de Binondo, para que en el término de cuarenta días desde la publicación de esta edicto, se presenten en el Juzgado a prestar declaración en la mencionada causa, bajo pena de no haberlo dentro del referido término, correrán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Binondo, 10 de Junio de 1890.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada en los autos seguidos contra Juan Bautista Cabarrus, contra Doña Catalina Medina, exacción de costas, se saca en pública subasta por el día ocho de s. el solar de la propiedad de esta ciudad del arrabal de Quiapo, que mide de frente de veintidós metros y cinco céntimos y de fondo treinta y tres metros y cinco céntimos y linda por el frente con la casa y solar de Doña Fabiana Concepción D. Clemente Gallardo, por la izquierda con la casa y solar de D. Juan Caballero, por la derecha con la casa y solar de D. Matías Pascuan y el estero de y por la espalda con la calle de Vergara y casa de Mera y D. Marcelo Romero, avaluado con el censo de pesos setenta y ocho céntimos, señalándose para el día veintinueve del actual a las diez de su mañana para ser admitidos a ella tienen que consignar el porte de la mesa judicial ó en la Caja general de Depósitos el día diez por ciento del avalúo. Manila, 11 de Junio de 1890.—Manuel Blanco.